GOBIERNO DE PUERTO RICO LA FORTALEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2017-008

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, HON. RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES, PARA DELEGAR FUNCIONES Y DEBERES AL ADMINISTRADOR DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR

POR CUANTO:

La Ley Núm. 104 de 28 de junio de 1956, faculta al Gobernador a delegar en cualquier funcionario de la Rama Ejecutiva del Gobierno cuyo nombramiento requiera la confirmación del Senado o en cualquier miembro de su cuerpo de auxiliares aquellas funciones y deberes que la ley le impone y cuya delegación no sea contraria a disposiciones específicas de ley o a la Constitución de Puerto Rico. Dicha ley dispone que el término "Cuerpo de Auxiliares" comprende los funcionarios y empleados de la Oficina del Gobernador.

POR CUANTO:

Dicha delegación, según dispone la citada Ley Núm. 104, deberá ser hecha por escrito mediante Proclama o Boletín Informativo firmado por el Gobernador.

POR CUANTO

Resulta necesario delegarle funciones y deberes a la persona designada a cargo de la Administración de la Oficina del Gobernador a fin de que cumpla con dicha encomienda.

POR TANTO:

YO, RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra.

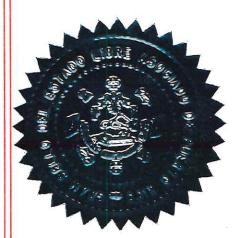
El Sr. Juan Carlos Hernández González será Administrador de la Oficina del Gobernador de Puerto Rico y por la presente está autorizado a tomar todas las acciones necesarias y a firmar todos los documentos oficiales necesarios relacionados con la administración de la Oficina del Gobernador.

SECCIÓN 2da.

<u>VIGENCIA</u>. Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia al 2 de enero de 2017.

SECCIÓN 3ra.

<u>PUBLICACIÓN</u>. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 2 de enero de 2017.

RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 2 de enero de 2017.

LUIS G. RIVERA MARÍN SECRETARIO DE ESTADO